

El Consistorio insta a Carrefour a construir el pabellón para el colegio

ALFARO

El Pleno alfareño aprueba una medida urbanística para impulsar el compromiso adquirido en el convenio con el Patronato

■ E.PASCUAL

El Ayuntamiento alfareño ha vuelto a reclamar a la cadena francesa de supermercados Carrefour (anteriormente Champions) que cumpla con la construcción del pabellón deportivo al que, como un punto más, se comprometió en el convenio que suscribió el 29 de mayo del 2002 con el Patronato de la Fundación Casa de la Caridad y Beneficencia de Santiago y Santa Isabel y el propio Consistorio y que dio lugar como contrapartida a la aparición del supermercado en un solar anexo a la placeta de San Francisco.

En la sesión ordinaria del Pleno celebrada en la tarde-noche de este martes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad dar la aprobación definitiva al estudio de detalle para la reordenación de volúmenes en varias parcelas del entorno del supermercado Carrefour, un estudio promovido por el Consistorio y realizado por el arquitecto municipal para reagrupar urbanísticamente la zona. Este paso era un empujón más



El pabellón deportivo del colegio es uno de los compromisos del convenio. ■ E.P.

para la construcción del pabellón deportivo comprometido, que contará con una superficie de 800 metros cuadrados. «Dado que el Plan General permitía construir sobre 450 metros cuadrados, se plantea reordenar las parcelas moviendo la edificabilidad del claustro del colegio a la zona donde se levantará el pabellón, que aumenta en 1.063 metros cuadrados, quedando en 1.500», explicó sobre la medida el concejal de Urbanismo, Adrián López.

Aprobado este punto, López explicó que el Ayuntamiento se ha reunido recientemente con responsables de Supermercados Carrefour para que desarrollen «las obligaciones del convenio», mientras el «Ayuntamiento facilita el trámite para que no tengan obstáculos». «Tras varias reuniones hemos llegado a un acuerdo y en breve ese pabellón será una realidad», apuntó la alcaldesa, Yolanda Preciado.

Donde no hubo acuerdo entre

populares y socialistas en el Pleno fue en otro asunto urbanístico, la variación del trazado del camino Carretil del Corral. Mientras el PSOE señala que la variación no cumple la norma por no guardar 4 metros de distancia la viña plantada con la arista exterior del camino, la concejala de Agricultura, Guadalupe López, defendió que no perjudica a nadie y beneficia a todos al pasar de un camino de 2,5 a otro de 5 metros.

El V TransformArte se abre a artistas del reciclado internacionales

ARNEDO

■ E.P.

El ingenio de quienes saben encontrar el arte en lo que todos consideran basura tiene una nueva cita, la quinta edición del Certamen TransformArte, convocado ayer desde el Centro Cultural Caja Rioja de Arnedo y que entregará dos premios de 800 y 400 euros para los dos mejo-

res. Ya consolidado entre los artistas de este género que llama a crear obras con materiales reciclados, la novedad de esta edición es que se abre a ámbito internacional, sin exigir que sean artistas españoles o residentes en el país.

«Hasta la fecha hemos recibido trabajos de toda la geografía española y este año esperamos traspasar nuestras fronteras –explicó ayer la

responsable de Cultura de Fundación Caja Rioja, Carmen Fernández—. Había gente que reclamaba traspasar esos requisitos y los hemos eliminado por que el arte no tiene fronteras».

Con esta novedad, los artistas, sin límite edad, podrán presentar cada uno un máximo de dos obras, originales e inéditas, con tema y técnica libres, no presentadas a otros pre-

mios o concursos ni incluidas en catálogos o publicadas ni difundidas por cualquier medio y con un formato tridimensional que no excederá los 200 centímetros de alto y 50 de cada base.

Los interesados tienen ya tiempo para componer sus obras de cara a presentarlas entre el 15 y el 31 de octubre. Entre las presentadas, una selección realizada por el jurado se mostrará al público en una exposición en el Centro Cultural arnedano del 21 de diciembre al 9 de enero. «Suelen presentarse entre treinta y cincuenta obras, por lo que, sobre todo por su tamaño, no se pueden exponer todas», explicó Fernández.

El PSOE de Arnedo lamenta la falta de liderazgo en el pacto entre populares y regionalistas

■ E.P.

ARNEDO. El PSOE ha suspendido el primer año de gobierno en sociedad de Partido Popular y Unión por La Rioja (UPR) en el Ayuntamiento arnedano. «El balance no puede ser más negativo: el pacto se fundamentó por los importantes compromisos del Gobierno de La Rioja para con Arnedo y no hay ninguna obra que se haya asomado ni tímidamente», juzgó ayer el portavoz socialista Santiago Álvarez junto a la también edil Chus Gil de Muro.

Haciendo responsables a ambos partidos de los «incumplimientos que siguen acumulando», el PSOE volvió a señalar la ausencia de la nueva guardería mientras 33 niños todavía desconocen si tendrán plaza para el próximo curso, el retraso del nuevo colegio público o los años de espera para que lleguen nuevas especialidades al centro de salud Puerta de Arnedo.

El suspenso a la gestión municipal se debe, según reiteró Álvarez, a que Arnedo tiene un «alcalde de fin de semana» al compatibilizar su cargo con el de diputado nacional.

El 3 de julio entrará en servicio un tramo del gasoducto Yela-Villar de Arnedo

■ L.R.

LOGROÑO. El próximo 3 de julio se pondrá en servicio el gasoducto Yela-Villar de Arnedo en el tramo comprendido entre la localidad soriana de Los Rábanos y la riojana de Villar de Arnedo.

Hay que recordar que el paso del gasoducto afecta a más de 300 propietarios de viñas en La Rioja, en su mayoría del municipio de Aldeanueva de Ebro y que atravesará 10 kilómetros lineales de viñas que van desde la localidad de Alfaro hasta la de Autol, pasando por la propia Aldeanueva.

Ayuntamiento de Calahorra

APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE VARIAS ORDENANZAS FISCALES

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de junio de 2012, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes recursos tributarios:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Tasa por la prestación del servicio público de Recogida y Eliminación de Basuras.
- Tasa por la prestación del servicio público de Transporte Urbano de Viajeros.
- Tasa por la prestación del servicio público de Cementerio Municipal.
- Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos.
- Tasa por la prestación del servicio público de Recogida de Vehículos en la Vías Pública, Depósito e Inmovilización.
- Tasa por la prestación del servicio público de Instalaciones Deportivas Municipales.
- Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por la entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de aparcamiento (Vados).

De conformidad con lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la misma norma los acuerdos de modificación citados, para que durante el plazo de treinta días puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, tales acuerdos, hasta entonces provisionales, se entenderán definitivamente aprobados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Calahorra, 26 de junio de 2012

El Alcalde-Presidente Fdo.: Fco. Javier Pagola Sáenz

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RÍO TOBÍA (LA RIOJA)

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en fecha 18 de junio de 2012, la MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LA UE-25 expediente, que se sigue a instancia de D. Ángel Iturrioz Fernández, plantea la división de la Unidad de Ejecución original (UE-25) en dos unidades resultantes, la UE-25A y la UE-25B, ajustando las nuevas delimitaciones a las distintas propiedades identificadas, a fin de facilitar sus desarrollos respectivos.

En cumplimiento del artículo 92.2 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Durante el periodo de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

En Baños de Río Tobía, a 21 de junio de 2012

EL ALCALDE:
FULGENCIO FERNÁNDEZ PABLO

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

APROBACIÓN PROVISIONAL DE DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GUARDERÍA INFANTIL

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de junio de 2012, acordó aprobar provisionalmente la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio público de Guardería Infantil.

De conformidad con lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la misma norma los acuerdos de modificación citados, para que durante el plazo de treinta días puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, tales acuerdos, hasta entonces provisionales, se entenderán definitivamente aprobados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Calahorra, 26 de junio de 2012

EL ALCALDE-PRESIDENTE
FDO.: FCO. JAVIER PAGOLA SÁENZ

EDICTO

YO, AGUSTIN VIANA OCON, Notario del Ilustre Colegio de LA RIOJA, con residencia en Logroño, HAGO CONSTAR: Que tramite Acta de Notoriedad para la Declaración de los HEREDEROS ABINTESTATO de DON EMILIO DE MIGUEL REMIREZ, fallecido en Logroño (La Rioja), de donde era vecino, el día 16 de mayo de 2012. Estaba casado en único matrimonio con doña Sofía López de Dicastillo Gastón, y tenía DOS hijos, llamados, MARIO y JORGE DE MIGUEL LOPEZ DE DICASTILLO. Si alguna otra persona se creyera con derechos hereditarios deberá comparecer en mi Notaría (C/ Vara de Rey, nº 5 bis) en plazo de veinte días desde este anuncio. Logroño, a 26 DE JUNIO DE 2012.

EDICTO

YO, AGUSTIN VIANA OCON, Notario del Ilustre Colegio de LA RIOJA, con residencia en Logroño. Hago constar: que tramite acta de notoriedad para la declaración de los HEREDEROS ABINTESTATO de DON JESUS MARIA JOSE HERVIAS BERGANZO, fallecido en Logroño (La Rioja) el 10 de febrero de 2012, casado con Dª María Pilar Fernández Pérez y con una hija llamada Mendia Hervias Fernández. Si alguna otra persona se creyera con derechos hereditarios deberá comparecer en mi Notaría (Vara de Rey, 5 bis) en plazo de veinte días desde este anuncio. Logroño a 25 de junio de 2012.